



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR:

MA MERCEDES FERNANDEZ PEREZ
 AV. Faja de Oro, 1219,
 Guadalupe
 36747
 Salamanca, Guanajuato

CONTRATO: 693 **COMPRA** **SERVICIO**

FECHA: 15/Oct/2025

ENTREGAR EN: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
15	111152	VARILLA CUADRADA 1/2	158.41	2376.15
1	100253	PLACA ACERO AL CARBON 1/2	7395.14	7395.14
1	100237	PLACA AC DE 1/4"	3723.966	3723.97
50	120529	DISCO DE DESBASTE 4 1/2 P MINI PULIDOR	11.11	555.5
150	120539	DISCO PICORTE DE ACERO 4 1/2" X 3/64"	7.2	1080
100	041006	PINTURA PRIMARIO GRIS	44.85	4485
60	120992	SOLDADURA 7018 X 1/8	69	4140
40	120994	SOLDADURA 6013 X 3/32	80.09	3203.6
10	100539	PERFIL PTR 2 X2	510.21	5102.1
10	010362	PTR 1 1/2 X 1 1/2	375.31	3753.1
10	100109	PTR A.C. 1 X 1	170.72	1707.2
10	100541	PTR 3/4 X 3/4	124.32	1243.2
10	100111	ANGULO AC 3" X 1/4"	1041.27	10412.7
10	100112	ANGULO AC 2 1/2" X 2 1/2" X 1/4"	871.3	8713
10	100533	ANGULO 2 X 2 X 1/4	652.89	6528.9

OBSERVACIONES: MATERIAL REQUERIDO PARA AREA DE TALLER DE SOLDADURA Y REALIZAR TRABAJOS COMO REJILLAS, ALCANTARILLAS, TAPAS DE REGISTROS, ETC; (CONFORME A SU COTIZACION)

CANTIDAD CON LETRA: NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.

SUB-TOTAL	\$78,004.96
I.V.A.	IVA Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
TOTAL	\$90,485.75

No. REQ./OS	GERENCIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN
6809 Y 6808	MANTENIMIENTO	DIRECTA

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO 1425700000 ÁREA FUNC. 223

GERENCIA M26A011000 E0003

CUENTA 1151324700 C.O.G. 2470

No. DE RESERVA 4459354

CONDICIONES DE PAGO

8 / 15 DIAS

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO	 LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA	 ING. ALBERTO BRUNO GARCIA GARCIA GERENTE DE ÁREA REQUIRENTE NOMBRE Y FIRMA	 LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA Reviso Suficiencia Presupuestal GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA	 MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA
--	---	--	---	--

CMAPAS/ADQ/221

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del CMAPAS.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:


1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurren causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca Guanajuato.

Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



CMAPAS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 693

MA MERCEDES FERNANDEZ PEREZ

PROVEEDOR:
 AV. Paja de Oro, 1219,
 Guadalupe
 36747
 Salamanca, Guanajuato

CONTRATO: 15/Oct/2025 **COMPRA** **SERVICIO**

FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10	100113	ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 1/4"	478.34	4783.4
10	100528	ANGULO 1" X 1/4 TRAMO 6 MTS	305.12	3051.2
10	100321	ANGULO 1/8 X 3/4 TRAMO 6 MT	116.15	1161.5
10	100310	SOLERA 1" X 1/8"	86.61	866.1
10	100108	SOLERA A.C. 1/4 X 2	372.32	3723.2
				\$78,004.96

MATERIAL REQUERIDO PARA AREA DE TALLER DE SOLDADURA Y REALIZAR TRABAJOS COMO REJILLAS, ALCANTARILLAS, TAPAS DE REGISTROS, ETC. (CONFORME A SU COTIZACION)

OBSERVACIONES:

NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.

SUB-TOTAL IVA \$12,480.79
 Ret. ISR \$0.00
 Imp. Ced. \$0.00

I.V.A. **\$90,485.75**

TOTAL

CANTIDAD CON LETRA:

No. REG. 6809 Y 6808

MANTENIMIENTO

TIPO DE ADQUISICIÓN DIRECTA

8 / 15 DIAS

CONDICIONES DE PAGO

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO _____ ÁREA FUNC. _____

GERENCIA _____

CUENTA _____ C.O.G. _____

No. DE RESERVA 47834 +

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO

ING. ALBERTO BRUNO GARCIA GARCIA

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA
 Reviso Suficiencia Presupuestal

MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ

CMAPAS/ADQ/221

REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

JEFE DE ADQUISICIONES
 NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE ÁREA REQUIRENTE
 NOMBRE Y FIRMA

GERENTE ADMINISTRATIVO
 NOMBRE Y FIRMA

GERENTE GENERAL
 NOMBRE Y FIRMA

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del CMAPAS.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca Guanajuato.

Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACION DEL PROVEEDOR
REP LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO